



**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4.227.-**

QUILLON, Noviembre 12 de 2018.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentada por la **Junta de Vecinos Portal del Valle**;
2. Acuerdo N° 502 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 84 de fecha 12.11.2018;
3. Certificado N° 274 de fecha 06.11.2018, de vigencia de directorio emitido por el Secretario Municipal;
4. Certificado N° 132 de fecha 12.11.2018, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;
5. Convenio de Subvención Municipal de fecha 12.11.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Portal del Valle;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2018, a la **JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL VALLE**, RUT 65.220.530-5, Registro N° 043 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en **“vestuario para bailarín de cueca, y gastos por viaje a Mulchén a participar en campeonato regional de cueca”**, según lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 “GESTION” Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del Alcalde”

/ovg-

Distribución

- ORGANIZACIÓN INDICADA
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a doce días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por orden del Alcalde por su Administrador Municipal Don **Vladimir Peña Mahuzier**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra a la **JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL VALLE**, RUT. N° 65.220.530-5, Personalidad Jurídica N° 308 de fecha 23 de Mayo de 2003, otorgada a través de Decreto N° 220 de fecha 23 de Mayo de 2003 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su presidenta Sra. **Marisol Pichinao Reyes**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Villa Portal del Valle de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 043 de fecha 13 de octubre del 2009, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en acta de sesión extraordinaria N° 84 de fecha 12 de Noviembre de 2018, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para ser invertidos por la Institución.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a:

- a) **VESTUARIO PARA BAILARIN DE CUECA, Y GASTOS POR VIAJE A MULCHEN A PARTICIPAR EN CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA.**

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2018.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


MARISOL PICHINAO REYES
REPRESENTANTE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde